



Servi-Phone
• APPLE •

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJÍA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Técnico:

La prestación del servicio de la Tienda Escolar Saludable - TES, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantizar productos saludables con el fin de evitar daños a la salud de los miembros de la comunidad educativa, de manera asequible.

Objetivo Específico:

- Fomentar la materialización de la misión y visión de la Institución Educativa.
- Fomentar e incentivar el proyecto transversal de estilos de vida saludables.
- Articular acciones que fortalezcan el desarrollo del proyecto ambiental escolar PRAE.

Regulatorio:

- DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES SALUDABLES, expedido por MINSALUD y el MEN en septiembre 2019.
- INSTRUCTIVO DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE COLOMBIA - V.II, el cual Contiene el procedimiento del Régimen de Contratación Inferior a Veinte (20) SMLV sobre: Prestación de Servicio de Tienda Escolar Saludable - TES con enfoque Sostenible.

Ficha Técnica:

Constituye una guía de alimentación (Ver documento Técnico según aspecto regulatorio) la cual debe ser tenida en cuenta por el contratista al momento de establecer la oferta gastronómica en la TES:

Grupo	Subgrupo	Permitidos	Recomendaciones
I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos.	Cereales.	Pan, galletas, tostadas (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado) Grasa saturada.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no debe estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos No se permite con presencia de grasas Trans.
	Raíces.	Yuca (incluir en preparaciones saludables), ñame.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma.
	Tubérculos.	Papa (incluir en preparaciones saludables)	
	Plátanos.	Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJÍA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

II. Frutas y verduras.	Frutas.	Todas Preferir la venta de frutas frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de "sin azúcar" o máximo 1 cda. de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.
	Verduras.	Todas Preferir la venta de verduras frescas y comercializadas en circuitos cortos locales.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Ver normograma. Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas. No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Ver documento de sazónadores naturales. Cuando se añade mayonesa o crema, no exceder de 1 cdita por porción.
III. Leche y productos lácteos.	Leche entera y Productos lácteos.	Quesos y Bebidas lácteos.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos. Preferir bajos en grasa, sodio y azúcares añadidos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 333 de 2011.
IV. Carnes, huevos, leguminosas frutos secos y semillas.	Carnes magras, Huevos.	Todas las formas de preparaciones.	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas.	Todas.	
	Nueces y semillas secas.	Maní, almendras, nueces.	
V. Grasas: Como materia prima para las preparaciones.	Grasas poliinsaturadas.	Preferir, por ejemplo: aceites vegetales (girasol, maíz, soya).	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Grasas monoinsaturadas.	Preferir, por ejemplo: aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.	
VI. Azúcares.	Azúcares simples.	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo).	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Dulces y postres.	Promover postres y dulces bajo en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la cultura alimentaria de la región.	

Nota: La oferta alimentaria en la TES deberá contar por lo menos con DOS (2) menús diarios.

Personal con certificación de manipulación de alimentos: El personal que preste el servicio en la TES, deberá contar con certificación de manipulación de alimentos debidamente expedida por autoridad competente sobre la materia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJIA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

Prácticas sostenibles y medio ambientales: El contratista deberá garantizar que la ejecución del contrato comporte prácticas sostenibles y medio ambientales.

Bienes para la prestación del servicio: El contratista garantizará todos los bienes que le permitan el despliegue logístico para la prestación del servicio de la TES en cada sede, tales como: vitrinas, neveras, entre otros.

Modo de distribución: Los productos podrán ser preparados en sitio para su distribución o podrán ser industrializados para su distribución.

Precio Máximo de Venta al Público: El precio de venta de los refrigerios no podrá superar el valor estipulado en el Documento "1.1. Análisis Presupuestal - Proyección Ventas TES", con el fin de promover que la oferta alimentaria sea de carácter accesible para toda la comunidad estudiantil.

Lugar de Ejecución: Departamento del Tolima, municipio de Lérída - Tolima

- SEDE PRINCIPAL De la institución Educativa Arturo Mejía Jaramillo
- SEDE PILOTO 9 De la institución Educativa Arturo Mejía Jaramillo

Horario de atención: Se prestará en el día hábil según calendario académico, así:

- SEDE PRINCIPAL Y SEDE PILOTO 9: De 9:45 am a 10:15 am

Los puntos no podrán estar cerrados sin causa justificable.

Nota: Téngase que la atención prestada a los estudiantes se realizará única y exclusivamente en el periodo del descanso, por ningún motivo podrá prestarse el servicio a algún estudiante en horario de clases.

Población Beneficiaria:

- SEDE PRINCIPAL: 548 estudiantes
- SEDE PILOTO 9: 323 estudiantes

Para un total de 871 estudiantes.

Cronograma: La ejecución de la prestación del servicio de la TES está sujeta al calendario escolar que cubre a la IE según la Resolución No. 7865 del 17/10/2025 expedida por la Secretaría de Educación del Tolima, para la vigencia 2026.

PERIODO	SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS AÑO 2026		
	DESDE	HASTA	DURACION (en Semanas)
1er Semestre	19 de enero	14 de junio	26 semanas
2do Semestre	6 de julio	29 de noviembre	24 semanas
	TOTAL		40 SEMANAS

Recesos del servicio de la TES: En los siguientes recesos, no habrá servicio de TES.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJÍA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

RECESO ESTUDIANTIL AÑO 2025		
DESDE	HASTA	DURACIÓN (en semanas)
29 de diciembre de 2025	18 de enero	3 semanas
30 de marzo	5 de abril	1 semana
15 de junio	5 de julio	3 semanas
5 de octubre	11 de octubre	1 semana
30 de noviembre	27 de diciembre	4 semanas
TOTAL		12 SEMANAS

La ejecución del contrato será de CIEN (100) DÍAS HÁBILES CALENDARIO ACADÉMICO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, según las semanas lectivas y periodos académicos 2026.

Nota: El plazo de ejecución fuera de los recesos estudiantiles señalados, puede verse afectado por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, impactando la retribución, situaciones que deberán indicarse en el informe de ejecución por el contratista y validarse por la supervisión del contrato.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE PILOTO 9 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO DE LÉRIDA - TOLIMA.

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PROYECCIÓN VALOR REFRIGERIO DIARIO POR ESTUDIANTE

De acuerdo con la estimación de la dinámica de la Tienda Escolar con relación a la vigencia anterior, se estima el recurso económico por refrigerio en la presente vigencia, a saber:

- DOS MIL PESOS \$ 2.000 Sede Principal.
- DOS MIL PESOS \$ 2.000 Sede Piloto 9.

Esto con relación al valor de la canasta familiar, hace suponer la búsqueda por parte de la IE de garantizar la asequibilidad de la oferta alimentaria a través de la TES a los estudiantes.

ANÁLISIS CUANTITATIVO ESTIMACIÓN UTILIDAD BRUTA POR REFRIGERIO

PRIMARIA

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 2.000,00	\$ 1.500,00	\$ 500,00	25%
Fuente:		https://acortar.link/F6iqEp	

SECUNDARIA

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 2.000,00	\$ 1.500,00	\$ 500,00	25%
Fuente:		https://acortar.link/F6iqEp	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJÍA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

FRENTE A LA RETRIBUCIÓN POR SEDE

SEDE PRINCIPAL

Sobre el ejercicio de venta la Institución Educativa proyecta una demanda diaria de **140** estudiantes, esto expresado en el **26%** de la población que asciende a **548** estudiantes aproximadamente. Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la Institución Educativa atendiendo al valor del refrigerio unitario de **DOS MIL PESOS \$ 2.000 M/CTE.**, se estima la suma diaria de ventas en **SETENTA MIL PESOS \$ 70.000 M/CTE.**, lo que supone que de dicho valor se extrae la utilidad bruta establecida por la Entidad en un 25%, de este último porcentaje se extrae el 20% a favor de la Entidad en calidad de retribución, como se señala a continuación:

SEDE PRINCIPAL				
No. de Estudiantes	548	100%		
PROYECCIÓN MATRÍCULA 2026				
Proyección de estudiantes que compran diariamente en la TES	140	26%		
Proyección de días hábiles Calendario académico a atender en el año escolar en la TES	100			
PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES				
Valor refrigerio	\$ 2.000,00	\$ 280.000,00	100%	
Proyección Utilidad Bruta		\$ 70.000,00	25%	
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN				
Proyección Utilidad Bruta		\$ 70.000,00	100%	
Proyección Retribución Diaria al FSE		\$ 14.000,00	20%	

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 2.000,00	\$ 1.500,00	\$ 500,00	25%
Fuente:			

Proyección Retribución Diaria por Sede

La retribución diaria proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de **CATORCE MIL PESOS \$ 14.000 M/CTE.**

SEDE PILOTO

Sobre el ejercicio de venta la Institución Educativa proyecta una demanda diaria de **120** estudiantes, esto expresado en el **37%** de la población que asciende a **323** estudiantes aproximadamente. Por lo anterior y en aras de establecer la retribución en ventas en favor de la Institución Educativa atendiendo al valor del refrigerio unitario de **DOS MIL PESOS \$ 2.000 M/CTE.**, se estima la suma diaria de ventas en **SESENTA MIL PESOS \$ 60.000 M/CTE.**, lo que supone que de dicho valor se extrae la utilidad bruta establecida por la Entidad en un 25%, de este último porcentaje se extrae el 20% a favor de la Entidad en calidad de retribución, como se señala a continuación:

SEDE PILOTO 9				
No. de Estudiantes	323	100%		
PROYECCIÓN MATRÍCULA 2026				
Proyección de estudiantes que compran diariamente en la TES	120	37%		
Proyección de días hábiles Calendario académico a atender en el año escolar en la TES	100			
PROYECCIÓN OPERACIÓN DIARIA DE LA TES				
Valor refrigerio	\$ 2.000,00	\$ 240.000,00	100%	
Proyección Utilidad Bruta		\$ 60.000,00	25%	
ANÁLISIS RETRIBUCIÓN				
Proyección Utilidad Bruta		\$ 60.000,00	100%	
Proyección Retribución Diaria al FSE		\$ 12.000,00	20%	

Vr Refrigerio	Vr Producción	Vr Utilidad Bruta	% Utilidad Bruta
\$ 2.000,00	\$ 1.500,00	\$ 500,00	25%
Fuente:			

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJIA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

Proyección Retribución Diaria por Sede

La retribución diaria proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de **DOCE MIL PESOS \$ 12.000 M/CTE.**

Proyección Retribución Total Diaria

Proyección TOTAL Retribución Diaria al FSE.	\$ 26.000,00	20%
---	--------------	-----

La retribución diaria total proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de **VEINTISEIS MIL PESOS \$ 26.000 M/CTE.**

Días hábiles calendario académico en los que se presta el servicio de TES

DÍAS HÁBILES CALENDARIO ACADÉMICO EN LOS QUE SE PRESTA EL SERVICIO DE TES			
MES	FECHAS	DÍAS	PROYECCIÓN RETRIBUCIÓN MES
MAYO	25 AL 29	5	\$ 130.000,00
JUNIO	1 AL 12	9	\$ 234.000,00
JULIO	6 AL 31	19	\$ 494.000,00
AGOSTO	3 AL 31	19	\$ 494.000,00
SEPTIEMBRE	1 AL 30	22	\$ 572.000,00
OCTUBRE	1 AL 9 Y 19 AL 30	17	\$ 442.000,00
NOVIEMBRE	3 AL 13	9	\$ 234.000,00
TOTAL		100	\$ 2.600.000,00

Proyección Retribución de los días hábiles calendario académico al FSE Vigencia 2026.	\$ 2.600.000,00
---	-----------------

La retribución total proyectada a favor del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa asciende a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$2.600.000 M/CTE.**

Código de la UNSPSC:

El código del servicio requerido que se define en el Clasificador de Bienes y Servicios es:

Descripción Clase	Código Clase
Servicios de cafetería	90101700

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

1109380721
carlos.foto.5p.756@gmail.com

Carrera 7-A-924 21000
"DIOS, CIENCIA Y VIRTUD",
CRA 7 No. 9 - 25,
Lérida - Tolima

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJIA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJIA JARAMILLO

Ciudad.

Asunto: Proceso No. IEAMJ-RC-04-2026

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE PILOTO 9 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJIA JARAMILLO DE LÉRIDA - TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) Willy Isobal Quintero conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJÍA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: _____

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC. 1109380771
Correo electrónico: carlos.fierro.spb@com
Dirección: Calle 7-Ag-24 Lérída

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJÍA JARAMILLO - LÉRIDA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL	CÓDIGO: FOR-RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo Dorly Quintero actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



Dorly Quintero Ibarrero
Nombre y firma completo del proponente:
NIT o No.CC. 1109390771
Correo electrónico: corlos.ferrero@P-G-COL
Dirección: CONVO-7-A-924 LÉRIDA

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.

ANEXO 4
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

11

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJÍA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA			

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2026,

Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal.

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito NOVIY I OCEURDO, identificado con 1190380771, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 15 días del mes de OS del año 2026.

Se firma según el caso por:


C.C. No. 1109390771

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJIA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

ANEXO 5 - OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR RETRIBUCIÓN DIARIA
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE CON ENFOQUE SOSTENIBLE EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE PILOTO 9 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJIA JARAMILLO DE LÉRIDA - TOLIMA.	\$ 26.000

NOTA: Cuando el valor de la **RETRIBUCIÓN DIARIA** sea inferior al indicado por la IE, la oferta será objeto de rechazo.


Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

1109380771
cor103 Form SP-BM-COM
Carrera 7, A-724 Lérída

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJÍA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

ANEXO 6
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC. **110938077**

Correo electrónico: **carlos.fierro-sp-gm-com**

Dirección: **carro 70-9-24 lérída**

11

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJÍA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

ANEXO 7 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES
--

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.


Nombre y firma completo del proponente:
 NIT o No.CC. 1104300771
 Correo electrónico: conlosfieroSP-6m-2001
 Dirección: 20478-74A-9-24 Jorido

11

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ARTURO MEJÍA JARAMILLO - LÉRIDA		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRACTUAL		CÓDIGO: FOR- RC-04.1	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2026	
	ANEXOS INVITACIÓN PÚBLICA				

ANEXO 8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)	LUGAR
Publicación de la invitación.	13/05/2026	Página Web SECOP II.
Observaciones a la invitación.	14/05/2026	Correo electrónico: iearturomejiajaramillo2026@gmail.com
Solicitud limitación a MIPYMES.	14/05/2026	Correo electrónico: iearturomejiajaramillo2026@gmail.com
Respuesta a las observaciones y/o solicitudes MIPYMES y/o publicación de adendas en caso de requerirse.	15/05/2026	Página Web SECOP II.
Plazo para presentar ofertas (Cierre)	19/05/2026 Hasta las 10:00 am.	Oficina de Rectoría de la Sede Principal de la Institución Educativa Técnica Arturo Mejía Jaramillo, ubicada en la Cra 7 No. 9-25 Municipio de Lérída – Tolima.
Acta de Cierre y publicación de presentación de ofertas.	19/05/2026 Hasta las 12:00 Meridiano.	Página Web SECOP II.
Análisis de la(s) oferta(s) presentada(s), en torno a la evaluación y posterior verificación de requisitos de habilitación (Aplicación de la regla de subsanabilidad).	20/05/2026	Comité Técnico, Asesor y Evaluador (puede ser una sola persona).
Publicación informe de evaluación de las ofertas.	21/05/2026	Página Web SECOP II.
Observaciones al informe de Evaluación de las ofertas.	22/05/2026	Correo electrónico: iearturomejiajaramillo2026@gmail.com
Respuesta a las observaciones informe de Evaluación de las ofertas.	25/05/2026	Página Web SECOP II.
Contrato junto con la oferta ganadora o Resolución de Declaratoria Desierta.	Se efectuará su publicación dentro del día hábil siguiente a la publicación de las respuestas a las observaciones de la Evaluación.	Página Web SECOP II.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.109.380.771**

QUEVEDO IBARRA

APELLIDOS
NORLY ISABEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1986**

NEIVA
(MULA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

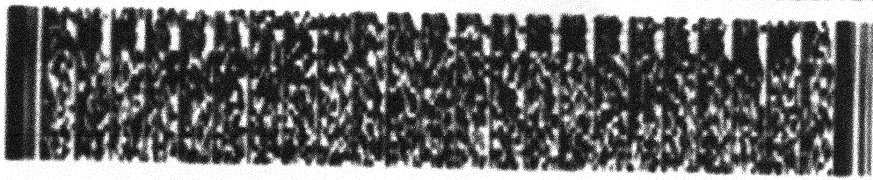
A+
G.S. RH

F
SEXO

15-FEB-2005 LERIDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

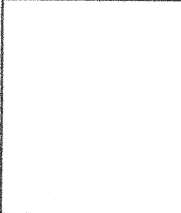
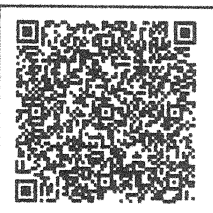
REGISTRADOR NACIONAL
AZAR CARLOS GARCIA LACRUZ

INDICE DERECHO



A-2907000-01062004-F-1109380771-20190214 0064484554A 1 51925807

CERTIFICADO-42026-1109380771

		Carnet de Manipulación de Alimentos y BPM	
	NORLY QUEVEDO		
	Nombre		
	1109380771		
	Documento		
16 De Abril De 2027			
Válido Hasta			
www.gemsap.com / Numero Celular 310 708 9494		ESTE DOCUMENTO ACREDITA A SU PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIÉNICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013. CAP. III ART. 12 Y 13)	
			
		Escanea el Código QR	
		Intensidad Horaria del Curso 10 Horas de Formación	

Nombre: NORLY ISABEL QUEVEDO IBARRA
Género: FEMENINO Edad: 40 años
ID: CC. 1.109.380.771 fecha de nacimiento: 22/03/1986
Domicilio: Lérda - Tolima.
Teléfono: 3169215783 Actividad Económica: SERVICIOS
EPS: SALUD TOTAL Fondo de pensiones: COLPENSIONES
Cargo a desempeñar: ADMINISTRADORA DE CAFETERIA
CORREO: carlosfiero75@gmail.com
Fecha de consulta: 21/04/2026 a las 14:20 hrs
Solicitante: PARTICULAR



CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EXÁMENES REALIZADOS

MEDICO OCUPACIONAL: (X)
ESPIROMETRÍA:
OTROS: Énfasis osteomuscular

OPTOMETRÍA:
LABORATORIOS:

AUDIOMETRÍA:

EXÁMEN DE INGRESO

APTO(A) PARA EL CARGO (X)
APTO(A) CON RESTRICCIONES ()
APLAZADO(A) ()

SIN PATOLOGÍA APARENTE ()
CON PATOLOGÍAS QUE NO LIMITAN LA LABOR ()
CAUSA:

NO CUMPLE CON REQUERIMIENTOS MÉDICOS PARA EL CARGO ()

CONDUCTA

MANEJO

CONTROL PERIODICO PYM POR EPS ()
REMISION A EPS (X)
CONTINUAR MANEJO MEDICO POR EPS ()
REMISION A ARL PARA MANEJO DE CASO ()
SEGUIMIENTO DE CASO POR ARL ()
INSTRUIR SUE (X) Particular

OCUPACIONALES

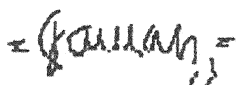
CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL ()
HIGIENE POSTURAL Y VISUAL (X)
USO DE EPP (X)
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ()

HABITOS Y ESTILO DE VIDA

DIETA (X)
EJERCICIOS 3 VECES/SEM (X)
DEJAR ALCOHOL ()
DEJAR TABAQUISMO ()

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Certifico que toda la información de mi estado de salud registrada en la historia clínica es verdadera y puede ser confirmada. He sido informado(a) a cerca del propósito y naturaleza de los exámenes ocupacionales y paraclinicos que la empresa contratante solicita. Autorizo sean realizados estos por el profesional Dr. JORGE ARZUZA JIMENEZ.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS: Pausas activas. Estilo de vida saludable. niveles de estrés bajos. Cita por medicina general y nutrición de su EPS por Obesidad grado 1. Adoptar postura sedente y cambios posturales máximo cada 2 horas. Realizar Calistenia. Control Optométrico anual. Uso de lentes correctivos permanentes. Evitar trabajos en altura
APTO(A) PARA CARGO: ADMINISTRADORA DE CAFETERIA



Dr. Jorge Arzuza Jiménez
Código EPS: Salud Ocupacional
UNITEC S.A.S. N° 001154

firma

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación	CV	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Excmpto SGA o JOR						
CC-9933771		QUEVEDO MARGARITA MARIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALA TARA 34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102117163	No						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago										
Periodo	Saldo	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Saldo	Dist.Mora	Valor					
2024-4	2024-4	1710715	INDEPENDIENTE	1	3024/09/20	2024/09/20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	0	\$433,80					
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
OBLIGADO														
Nº	Identificación	Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Saldo	Dist.Mora <th>Valor</th> <th colspan="5"></th>	Valor					
1	100100771	2024-4	1710715	INDEPENDIENTE	1	3024/09/20	2024/09/20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	0	\$433,80				
TOTAL	100100771	2024-4	1710715	INDEPENDIENTE	1	3024/09/20	2024/09/20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	0	\$433,80				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación	CV	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Excmpto SGA o JOR						
CC-9933771		QUEVEDO MARGARITA MARIEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALA TARA 34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3102117163	No						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago										
Periodo	Saldo	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Saldo	Dist.Mora	Valor					
2024-4	2024-4	1710715	INDEPENDIENTE	1	3024/09/20	2024/09/20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	0	\$433,80					
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
OBLIGADO														
Nº	Identificación	Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Saldo	Dist.Mora <th>Valor</th> <th colspan="5"></th>	Valor					
1	100100771	2024-4	1710715	INDEPENDIENTE	1	3024/09/20	2024/09/20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	0	\$433,80				
TOTAL	100100771	2024-4	1710715	INDEPENDIENTE	1	3024/09/20	2024/09/20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	0	\$433,80				



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 14:58:55

Recibo No. S000272611, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FknGX9quA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NORLY ISABEL QUEVEDO IBARRA

Identificación : CC. - 1109380771

Nit : 1109380771-6

Domicilio: Lérída, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 78788

Fecha de matrícula: 27 de marzo de 2023

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 16 de abril de 2026

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7A 9 24

Municipio : Lérída, Tolima

Correo electrónico : colomboamovil35@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3142072448

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7A 9 24

Municipio : Lérída, Tolima

Correo electrónico de notificación : colomboamovil35@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9512

Actividad secundaria Código CIIU: J6120

Otras actividades Código CIIU: J6190 I5613

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Venta de equipos móviles, sus accesorios y reparación de los mismos, cafetería.



CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 14:58:55

Recibo No. S000272611, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FknGX9qruA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=15> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVIPHONE APPLE
Matrícula No.: 78789
Fecha de Matrícula: 27 de marzo de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7A 9 24
Municipio: Lérida, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$9.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9512.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA, GUADUAS Y NORTE DEL TOLIMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO
NIT. 890.706.353-5
LÉRIDA – TOLIMA



CONTRATO No 002-2024
TIENDA ESCOLAR

CLASE	: CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIOS PARA LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL DESARROLLO DE LA TIENDA ESCOLAR INSTITUCIONAL
FECHA	: MARZO 20 DEL 2024
CONCEDENTE	: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO
CONCESIONARIA	: NORLY ISABEL QUEVEDO IBARRA
VALOR	: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MIL PESOS (\$2.100.000) MCTE
PLAZO	: DOSCIENTOS TREINTA Y UN (231) DÍAS

Entre los suscritos a saber **FRANCIA PATRICIA SARMIENTO MOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.771.362, rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO** quien para los efectos del presente Contrato de Concesión de espacios se denominará, el Concedente y por el otro **NORLY ISABEL QUEVEDO IBARRA**, Identificada con cédula de ciudadanía número 1.109.380.771 de Lérída, dirección de residencia, Carrera 7 a No 9-24, del Municipio de Lérída (Tolima), número móvil 314 207 2448 y para los efectos se denominará la Concesionaria; hemos convenido a celebrar el presente Contrato de Concesión de espacios, luego de efectuar el respectivo análisis de favorabilidad mediante proceso de selección objetiva, según el cual, la propuesta elegida representa los mayores beneficios para la institución educativa. **ARTÍCULO PRIMERO: CONCEPTO:** La Cafetería del establecimiento educativo, no es un establecimiento comercial sino un servicio privado tendiente a satisfacer las necesidades complementarias de alimentación del personal directivo, administrativo, operativo, docente y discente, durante la actividad escolar. **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO DE CONTRATO:** Concesión de espacio físico en igualdad de oportunidades, a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar durante la vigencia 2024, con el único fin de proporcionar productos alimenticios a la comunidad educativa en las diferentes jornadas académicas y en todos los niveles de escolaridad del establecimiento educativo sede principal de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO**, ubicada en la carrera 7 No. 9-25 del Municipio de Lérída - Tolima. **ARTÍCULO TERCERO: CALIDAD Y PRECIOS:** La Concesionaria se compromete a ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local. **ARTÍCULO CUARTO: BIENES:** La Cafetería funcionará en instalaciones físicas de propiedad de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO** del Municipio de Lérída- Tolima **ARTICULO QUINTO - ADJUDICACIÓN:** La Cafetería se adjudicará mediante contrato de Concesión de espacios, según los parámetros de ley 80, dado que es un espacio que se concede para el desarrollo de servicio de alimentación, no corresponde al arriendo de un inmueble. **ARTÍCULO SEXTO: CONTROL:** La Rectora del establecimiento tendrá acceso a las instalaciones de la Tienda escolar con el fin de vigilar su funcionamiento y verificar calidad, aseo y precios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBLIGACIONES: La Concesionaria deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- El canon de arrendamiento es por la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS MENSUALES (\$300.000) M/CTE**, con la entrega de la planilla de pago de seguridad social cada mes y recibo de la consignación correspondiente al servicio prestado durante los siete (07) meses de ejecución del contrato, dando claridad que por (Circular de la Secretaria de Educación el mes de Junio y días de julio no habrá funcionamiento), El incumplimiento de esta obligación causará interés moratorio, según sea establecido por la superintendencia bancaria para el periodo respectivo.
- Los valores antes mencionados deben ser consignado en la cuenta Corriente a Nombre de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO**, número 140186966 del Banco de Bogotá del Municipio de Lérída (Tol)
- Velar por el buen estado de las instalaciones físicas de la Cafetería.
- Entregar a más tardar el día 4 de diciembre las Instalaciones donde Funciona la Cafetería.
- Expendir artículos de buena calidad a precios moderados y con sujeción a las normas de aseo y cultura hacia el personal del plantel educativo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO NIT. 890.706.353-5 LÉRIDA – TOLIMA	
---	--	---

- Ofrecer tratamiento calificado en cuanto al manejo de basuras y reciclaje, manipulación de alimentos, atención y relaciones interpersonales.
- Contratar dentro del personal dependiente del adjudicatario de la cafetería, un perfil calificado para ofrecer una correcta variedad nutricional a la población atendida en el establecimiento educativo y en calidad de empleador del mismo, responder por la seguridad social y demás aportes y prestaciones de ley.

ARTÍCULO OCTAVO - CONDICIONES: La oferta de alimentos en las tiendas escolares deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- ✓ La oferta diaria de alimentos y bebidas saludables de las tiendas escolares deberá incluir todos y cada uno de los siguientes ingredientes, los cuales deberán presentarse de manera llamativa, prioritaria y variada, así:
- ✓ Frutas, en cualquiera de las presentaciones: enteras, picadas o en jugo.
- ✓ Barras de cereal, frutos secos, derivados de cereales y lácteos.
- ✓ Combos que incluyan todos los anteriores alimentos en combinación, tales como: yogurt con cereal, kumis con ponqué, fruta con queso, jugo de fruta con galletas, jugo de fruta con sándwich, bebida láctea con barra de cereal, entre otros.
- ✓ En los colegios y sedes en donde las tiendas escolares cuenten con las condiciones mínimas de refrigeración, deberán brindar una oferta diaria de lácteos y sus derivados.
- ✓ Es deber de la tienda escolar ofertar diariamente agua potable, tratada, envasada y ubicada en un lugar visible, favoreciendo su venta a través de la divulgación y promoción de este producto.
- ✓ Se favorecerá el consumo de alimentos como: frutas enteras, picadas o en jugo, ensaladas de verduras, lácteos y sus derivados, barras de cereal, frutos secos, agua, derivados de cereales, combos como: yogurt con cereal, kumis con ponqué, fruta con queso, jugo de fruta con galletas, jugo de fruta con sándwich, bebida láctea con barra de cereal, entre otros.

ARTÍCULO NOVENO – PROHIBICIONES. El servicio de la Cafetería estará sujeto a las siguientes prohibiciones por parte del adjudicatario.

- a. Almacenar y expender bebidas embriagantes y demás sustancias prohibidas por la Ley.
- b. Alterar precios sin previa autorización de la Dirección del establecimiento.
- c. Abrir el espacio destinado para la cafetería en horas o días en que el plantel educativo no esté laborando, salvo autorización escrita de la Dirección.
- d. Arrendar o subarrendar los espacios destinados dentro de la instalación para el funcionamiento de la Cafetería
- e. Admitir alumnos dentro del espacio de la Cafetería
- f. Admitir personal ajeno al plantel educativo en las instalaciones de la Cafetería, salvo previa autorización de la Rectoría del plantel.
- g. Utilizar las instalaciones físicas de la Cafetería para pernoctar.
- h. Efectuar mejoras o reformas al local destinado para el funcionamiento de la Cafetería, salvo autorización del Consejo Directivo.

ARTÍCULO DECIMO: VIGENCIA: La adjudicación de la Cafetería tendrá una vigencia de DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÍAS (231) DÍAS, firmando contrato el día veinte (20) de Marzo del 2024, hasta el 30 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO - SUPERVISOR: El supervisor del contrato será ejercida por la señora **LYDA ADRIANA ROSAS MUÑETON**, identificada con CC. 28.544.162; Coordinadora de la Institución Educativa.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: El presente contrato será cancelado automáticamente y de forma unilateral cuando:

- ☐ Por incumplimiento en cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato
- ☐ Pasados diez días del plazo para la cuota de contraprestación, no se haya cancelado.
- ☐ Por retraso injustificado de pago por dos meses, sean consecutivos o no.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO MEJÍA JARAMILLO NIT. 890.706.353-5 LÉRIDA – TOLIMA	
---	--	---

- ☐ Finalizados los dos (2) primeros meses de prestación del servicio en la cafetería, la calificación efectuada por la comunidad educativa, resulta desfavorable.

ARTICULO DECIMO TERCERO - INHABILIDADES: La concesionaria declara que no encuentra incurso en ninguna inhabilidad que lo inhabilite para contratar con el Estado.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El presente contrato perderá sus efectos por las causales de ley, término y violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas en el mismo.

ARTICULO DECIMO QUINTO – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato: El estudio previo, el estudio del sector, la Invitación Pública y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución de contrato.

Para constancia de aceptación se firma en el municipio de Lérída, a los veinte (20) días del Marzo del 2024.

CONCEDENTE

CONCESIONARIA

Francisca P. Sarmiento
FRANCIA PATRICIA SARMIENTO MOYA
 Rectora – Ordenadora del gasto
 CC. 65.771.362

Norly Isabel Quevedo Ibarra
NORLY ISABEL QUEVEDO IBARRA
 CC. 1.109.380.771

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de mayo de 2026, a las 12:10:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1109380771
Código de Verificación	1109380771260515121033

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296053486**



PIB
12:09:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORLY ISABEL QUEVEDO IBARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1109380771:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2026 12:13:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1109380771** y Nombre: **NORLY ISABEL QUEVEDO IBARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140270186** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:34 horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1109380771**, Apellidos y Nombres **QUEVEDO IBARRA NORLY ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **institucion educativa tecnica arturo mejia jaramil**, con NIT **890702034-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos (REDAM), se ha verificado que el documento de Identificación CC: 1501430771 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número correspondiente en el respectivo documento de identificación concuerden con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 2024-07-22 10:10 AM



Código Verificación: ALMTUYHQX7

Válido hasta: 22/07/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14984138157



(415)7707212489984(8020) 000001498413815 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 0 9 3 8 0 7 7 1

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 0 9 3 8 0 7 7 1

27. Fecha expedición

2 0 0 5, 0 2, 1 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Tolima

7 8

30. Ciudad/Municipio

Lérida

4 0 8

31. Primer apellido

QUEVEDO

32. Segundo apellido

IBARRA

33. Primer nombre

NORLY

34. Otros nombres

ISABEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Círculo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Lérida

4 0 8

41. Dirección principal

CR 7 A 9 24

42. Correo electrónico

colomboamovil35@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 0 7 2 4 4 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

46. Código

9 5 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1, 0 2, 0 3

Actividad económica

Actividad secundaria

48. Código

6 1 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4, 0 2, 0 2

Otras actividades

1 2

6 1 9 0, 5 6 1 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 5 0

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restaurant

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

2

61. Fecha

2024 - 02 - 22 / 14 : 30: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 16126 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

CLAVIJO CAICEDO GERMAN DARIO

985. Cargo

Analista II